

Documentación Programa Máster en Enfermedades Parasitarias Tropicales (BANCO SANTANDER)

Convocatoria: C.2025

Área: C.- CIENCIAS DE LA SALUD

Entidad Académica: Universidad de Valencia

Presentación

Las enfermedades parasitarias tropicales continúan siendo un problema de control epidemiológico importante debido a los altos índices de morbo-mortalidad mundial. De las 11 enfermedades prioritarias en la lista del Tropical Diseases Research (TDR) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 7 son parasitarias. Además de éstas, más de 400 especies parásitas adicionales infectan al hombre en los diferentes continentes, con prevalencias e intensidades estremecedoras. Las enfermedades parasitarias tienen devastadores efectos indirectos sobre la población afectada, esencialmente niños, al generar retraso en el desarrollo físico y mental.

A la vez, los movimientos poblacionales y el alto grado de inmigración constituyen una amenaza real a la salud pública en los países no tropicales. En los últimos años hemos asistido a un importante aumento de flujos migratorios internacionales que ha facilitado el intercambio de enfermedades consideradas hasta ahora exclusivas de países en vías de desarrollo. Diariamente nuestros profesionales sanitarios/as se enfrentan a enfermedades que hace unos años eran tenidas por exóticas o tropicales. A esta emergencia de las enfermedades tropicales también contribuye el notable incremento de viajeros/as españoles a países tropicales.

Hay en España una carencia manifiesta en lo que respecta a las enfermedades tropicales tanto en nuevos métodos diagnósticos, medicamentos alternativos y criterios homogéneos en el manejo de los pacientes, así como en la formación de sanitarios/as. La globalización conlleva, entre sus elementos positivos, un mayor grado de solidaridad que ha hecho que internacionalmente se retome el concepto de enfermedades ligadas a la pobreza.

Es de destacar la enorme complejidad de las enfermedades parasitarias (motivo por el cual nunca se ha podido erradicar ninguna de ellas), la cual ineludiblemente precisa de un tratado y una aproximación totalmente multidisciplinar de las mismas. Además de las numerosas funciones que los/as especialistas en estas enfermedades desempeñan en los países tropicales y subtropicales, también en Europa las necesidades son muy numerosas y diversificadas: (i) la existencia de enfermedades parasitarias autóctonas, (ii) las enfermedades emergentes, (iii) la problemática de los inmigrantes procedentes de países endémicos, (iv) los/as viajeros/as a países en vías de desarrollo, (v) la importación de alimentos y las nuevas modas culinarias transmisoras de estas enfermedades; (vi) los cambios climáticos y globales que están permitiendo que enfermedades de otras latitudes entren en el continente europeo; (vii) los análisis de aguas en parasitosis de transmisión hídrica; (viii) la cooperación internacional con países en vías de desarrollo, y (ix) el bioterrorismo.

La relevancia académica queda avalada por la procedencia del programa de doctorado de la UVEG con mención de calidad "Parasitología Humana y Animal", Resolución de 28 de mayo de 2003, de la Dirección General de Universidades en los programas de doctorado de las universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (BOE, 12-junio, 2003), el Master de la Organización Mundial de la Salud (Master Propio de la UVEG impartido desde 1987 hasta 2005), y el Master Oficial de la UVEG titulado "Master en Enfermedades Parasitarias Tropicales" (impartido desde 2005 hasta la actualidad).

Como resultado de una actualización en el curso 2020-21, se incorporó al plan de estudios la asignatura "Sostenibilidad Sanitaria", sobre todo en la parte de "Sostenibilidad Sanitaria", porque se considera oportuno ampliar y completar la formación que reciben los/as estudiantes de dicho curso Máster consiguiendo una formación más equitativa, ética, responsable y comprometida. Así se persigue que el alumnado universitario tenga relación con los retos sociales y alcancen una suficiente concienciación social que pueda actuar de forma sostenible en torno a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Este planteamiento satisface una de las posibles vías de empleabilidad de los

egresados/as, formando parte de las distintas organizaciones no gubernamentales (ONGs) necesitadas de personal comprometido, multidisciplinar, con experiencia sanitaria en enfermedades parasitarias y capaz de formar parte de proyectos globales para actuar localmente.

Por otra parte, se profundiza en el contenido sobre “Diagnóstico Sanitario”, tiene importancia como para constituir una materia independiente propiamente dicha. Así, la inexistencia de vacunas disponibles contra las infecciones parasitarias hace que el personal sanitario deba conocer distintas técnicas de diagnóstico para que, de la forma más temprana posible, se pueda aplicar las correctas medidas de profilaxis y control, así como los adecuados tratamientos. Por eso, se piensa que en el curso Máster se debe actualizar la enseñanza de las distintas formas de diagnóstico, no solo desde un punto de vista teórico sino también práctico, para que los futuros egresados/as, muchos de ellos en su etapa de especialización FIR, BIR, MIR, alcancen un conocimiento completo del diagnóstico de las enfermedades parasitarias. Por todo ello, se plantea abarcar El Diagnóstico Sanitario desde tres enfoques: reconociendo y aplicando conocimientos de sintomatología de las enfermedades parasitarias para el diagnóstico clínico, en la asignatura “Diagnóstico Clínico, Etiológico y Entomológico”; conociendo las distintas técnicas de diagnóstico coprológico existentes, en la asignatura “Diagnóstico coprológico”; y, poder interpretar correctamente los resultados y reconocer las ventajas y limitaciones, de los distintos métodos de inmunodiagnóstico de enfermedades parasitarias, en la asignatura “Diagnóstico inmunológico y molecular”.

Toda la documentación e información detallada la pueden consultar en la página web propia del Master: <https://www.uv.es/uvweb/master-enfermedades-parasitarias-tropicales/es/master-enfermedades-parasitarias-tropicales-1285885051254.html>

Ficha Técnica

Duración del Programa:	De octubre de 2025 a julio de 2026.
Número de horas:	300 Horas Presenciales 60 ECTS
Tipo de Título	Oficial
Lugar:	Facultat de Farmacia. Universidad de Valencia
Sede de los cursos:	Area de Parasitología. Departamento Farmacia . Tecnología farmaceutica y Parasitología
Instituciones participantes:	Universidad de Valencia
Horario:	De 16:00 a 20:00 horas
Número de becas:	1

[admision/preinscripcion-1285846650865.html](https://www.fundacioncarolina.es/admision/preinscripcion-1285846650865.html)

Para más información consultar la página: <https://www.uv.es/master-enfermedades-parasitarias>

-Es necesario tener conocimientos de inglés para la realización del Trabajo de Fin de Máster.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- Estar en posesión en el momento de realizar la solicitud de la beca del título de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Enfermería, Ciencias Biológicas, Química, Bioquímica; Ciencia y Tecnología de los alimentos; Nutrición Humana y Dietética; Equivalentes en el Extranjero.
- Estar en posesión del título B1 o superior de inglés. Así como la acreditación del mismo dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (M.C.E.R.L) así como un nivel B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna.

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud on-line en el apartado de “Formación Universitaria” a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

ENFERMEDADESPARASITARIAS_2025@fundacioncarolina.es

NOTA IMPORTANTE:

Para la obtención de la beca Santander Open Academy 2025-2026 es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** www.fundacioncarolina.es;
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma **Santander Open Academy**

<http://app.santanderopenacademy.com/program/master-fundacion-carolina-2025>

- utilizar la misma dirección de e-mail para las dos inscripciones (plataforma Santander Open Academy y Fundación Carolina)

La doble inscripción debe realizarse antes:

- **del 11 de marzo de 2025 (hasta las 11.00 p.m. hora española) en la Plataforma Santander Open Academy**
- **del 12 de marzo de 2025 (hasta las 09:00 a.m. hora española) en la Plataforma de la Fundación Carolina**

En el caso de que una de las dos instituciones no tenga su solicitud de beca y sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina.

Dotación económica

Para este programa se convoca **1 beca**.

Esta beca de la **Fundación Carolina** con la **Universidad de Valencia** con el **patrocinio de BANCO SANTANDER** comprende:

- 100% del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 4.241 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2025-2026 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)
- Alojamiento y manutención en residencia universitaria o similar, gestionado directamente por la Universidad de Valencia durante el periodo de estancia de la persona becada en España .
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste al beneficiario/a de las becas. Asimismo le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

NOTA IMPORTANTE:

Para la obtención de la beca Santander Open Academy 2025-2026 es indispensable:

- completar los datos de la solicitud de la página web de la **Fundación Carolina** www.fundacioncarolina.es;
- completar los datos del formulario de la convocatoria en la plataforma **Santander Open Academy** <http://app.santanderopenacademy.com/program/master-fundacion-carolina-2025>
- utilizar la misma dirección de e-mail para las dos inscripciones (plataforma Santander Open Academy y Fundación Carolina)

La doble inscripción debe realizarse antes:

- **del 11 de marzo de 2025 (hasta las 11.00 p.m. hora española) en la Plataforma Santander Open Academy**
- **del 12 de marzo de 2025 (hasta las 09:00 a.m. hora española) en la Plataforma de la Fundación Carolina**

En el caso de que una de las dos instituciones no tenga su solicitud de beca y sus datos registrados, no se cursará su solicitud para la obtención de la beca Carolina.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

ENFERMEDADESPARASITARIAS_2025@fundacioncarolina.es

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.